

Vigilar la salud de los trabajadores del sector pesquero

La guía fue realizada por un grupo multidisciplinar de técnicos de prevención y de médicos del trabajo de los institutos de seguridad y salud laboral de Galicia, Asturias, Cantabria y Euskadi

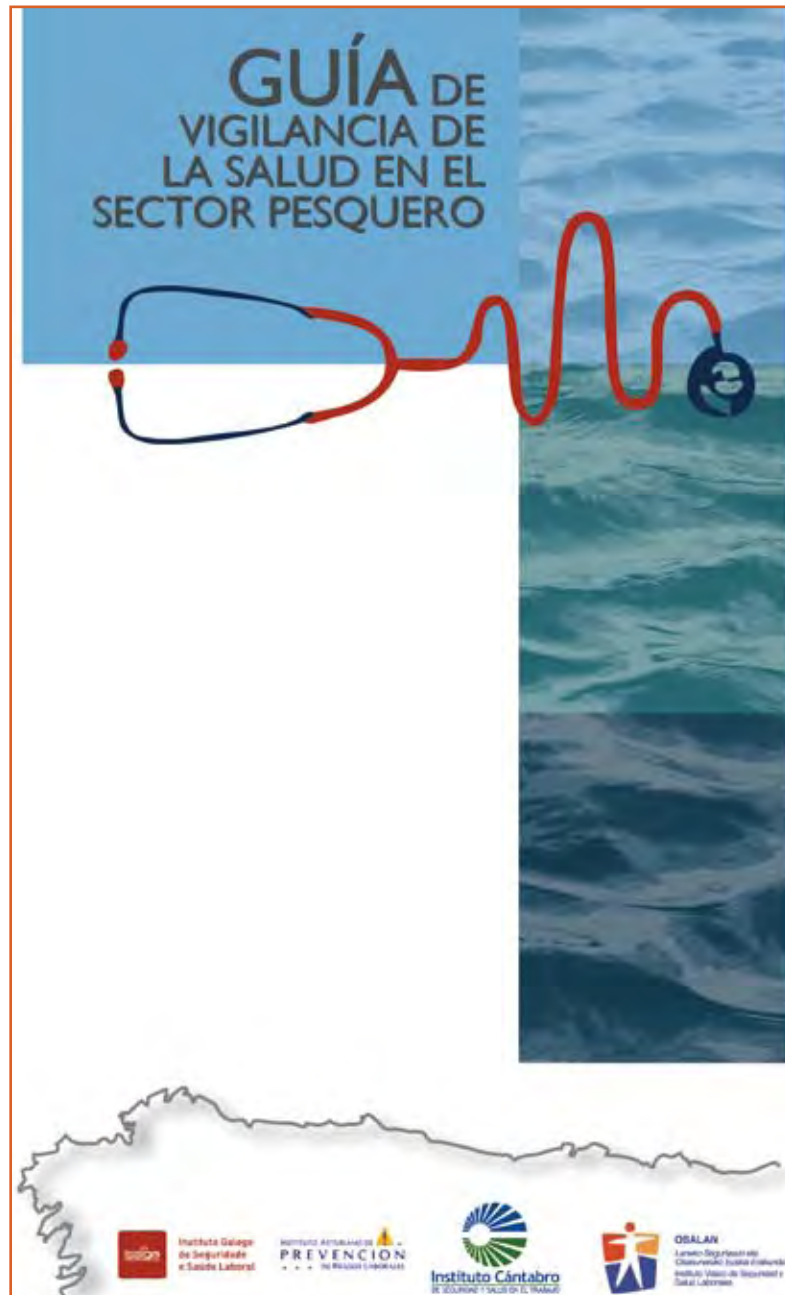
La pesca cuenta con un índice de de accidentes de trabajo graves y mortales superior al resto de los sectores, además de que cada vez se conocen mas enfermedades profesionales declaradas por los trabajadores del sector, como las derivadas del ruido, de las posturas forzadas y de la realización de movimientos repetitivos, que no deben abordarse como enfermedades comunes.

Por esta razón, cuatro comunidades autónomas (Galicia, Asturias, Cantabria y Euskadi), que suman 2400 kilómetros de litoral (a Galicia le corresponden 1.500), decidieron lanzar una guía específica de vigilancia de la salud para cada tipo de actividad dentro del propio sector (pesca de bajura y artesanal, marisqueo a pie, gran altura y actividades auxiliares). La primera fase corresponde al colectivo de las flotas de bajura y artesanal.

La razón por la que se ha comenzado por las flotas de bajura y artesanal es que estas son las que emplean a un mayor número de personas y porque los pescadores que faenan en este tipo de embarcaciones artesanales tienen menos organizado su sistema de protección de la salud, debido a que se trata mayoritariamente de trabajadores por cuenta propia,

En la guía, realizada por un grupo multidisciplinar de técnicos de prevención y de médicos del trabajo de los institutos de seguridad y salud laboral de las cuatro comunidades, se tuvieron en cuenta diez especialidades, tales como los riesgos asociados concretos, la atención específica en materia de prevención, o los peligros de cada puesto de trabajo y de cada tarea que aborda el trabajador, siguiendo los principios de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En una serie de fichas están analizados los posibles daños para la salud y las pruebas médicas que se recomienda realizar en relación a los riesgos ergonómicos, higiénicos, físicos, químicos y psicosociales que entraña cada puesto.

El objetivo de la misma es ofrecer una correcta orientación e instrumentos para implantar de manera específica e individual a la vigilancia de la salud de los trabajadores del sector pesquero, así como contar con instrumentos para la detección de enfermedades profesio-



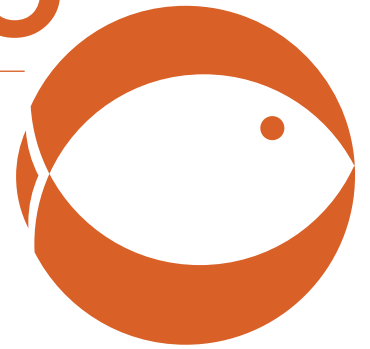
Un equipo de profesionales elaboró esta Guía de Vigilancia de la Salud en el sector pesquero.

nales relacionadas con el trabajo en el sector y para facilitar la evaluación de los riesgos, así como para subrayar la necesidad de establecer los mecanismos que faciliten la coordinación entre los diversos agentes involucrados en la vigilancia de la salud de los trabajadores del sector pesquero.

Contenido de la guía

La primera parte de la guía recoge los conceptos derivados de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales tal y como se recogen en el Libro Blanco de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, adaptándolos al sector pesquero.

a fondo



La primera fase de la guía se centra en las flotas de bajura y artesanal

Los expertos que la elaboraron tuvieron en cuenta diez especialidades

En la segunda, se recoge todo el proceso de trabajo que realizan los tripulantes del barco, desde que comienza en el puerto hasta que finaliza en él, navegando y faenando. Como resultado se ofrece una descripción detallada, un mapa, donde se muestran el puesto de trabajo y los peligros asociados a este. Cada barco, posteriormente, deberá evaluar el riesgo de forma concreta y proponer medidas preventivas más adecuadas para evitarlo o minimizarlo.

El tercer apartado parte de la descripción detallada del puesto de trabajo, y orienta sobre los protocolos médicos y pruebas específicas aplicables en la vigilancia individual de la salud de los trabajadores en caso de que los peligros se manifiesten ya como riesgos.

En el caso de la mujer embarazada, que dio a luz o se encuentra en período de lactancia, se acercan una serie de tablas que permiten introducir este aspecto en la evaluación de riesgos para ayudar al médico del trabajo a emitir recomendaciones sobre adaptación del puesto de trabajo, cambio de puesto a otro sobre seguro o, cuando ninguna de estas fórmulas sea posible, informar en relación a la suspensión de contrato por riesgo durante este período.

La guía incluye al final un pequeño glosario, para que quien no esté familiarizado con la terminología del sector pueda interpretarla con mayor facilidad.

Esta publicación nace con la finalidad de mejorar la calidad de la práctica de la vigilancia específica de la salud de los trabajadores. Una

 **survitecgroup**

 **SURVITEC
SERVICE AND
DISTRIBUTION**

**CUANDO SE
REQUIERE
LO MEJOR...**

**SURVITEC SUMINISTRA
LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA**

SURVITEC SERVICE & DISTRIBUTION, S.L.

Av. Juan Carlos I, 40

08908 L'Hospitalet de Llobregat · BARCELONA

T: +34 902 488 388

F: +34 93 289 53 66

E: spain@survitec-sd.com

W: www.survitec-sd.com



vigilancia ligada a las condiciones de trabajo y a las consecuencias que las mismas tienen sobre su salud.

Se parte de la realidad de que existen profundas diferencias entre la actividad laboral que se desarrolla a bordo de los buques de pesca y aquella que se realiza en otras ramas de la actividad productiva, ya que la actividad en el mar implica, en primer lugar, el medio donde se trabaja. Por esta razón, la seguridad en el mar ha sido desde siempre una preocupación que ha centrado los esfuerzos que se han desarrollado en este ámbito y, debido en parte a esto, la seguridad laboral, ligada al trabajo que los tripulantes realizan en los propios buques, ha ocupado un lugar secundario respecto de los riesgos de la navegación.

Sin embargo, el número de muertes atribuibles a los siniestros marítimos no supera el 2 por ciento del total de las que se producen en el conjunto de toda la flota. El 75 por ciento de ellas se derivan directamente de la propia actividad laboral que se desarrolla a bordo. Así pues, sin perjuicio de la prevención de accidentes marítimos, los esfuerzos



La guía ya se ha presentado en Galicia, Asturias, Euskadi y Cantabria.

en prevención de riesgos deben dirigirse prioritariamente hacia la actividad laboral y sus consecuencias.

España cuenta con cerca de 40.000 trabajadores dados de alta en el régimen especial del mar, de los que más de 19.000, esto es, cerca del 50 por ciento, lo hacen en estas cuatro comunidades. Además, en Galicia hay 7.600

afiliados al régimen especial que trabajan en la pesca costera y de bajura. La flota total de estas cuatro comunidades es de 5.968. De este modo, Galicia cuenta con 5.198 buques, frente al 339 de Asturias, 168 de Cantabria y 263 del País Vasco. El 80 por ciento de los de Galicia son barcos pequeños, dedicados a la pesca de bajura y artesanal. [↓](#)

NOTICIAS DE EMPRESA

Furuno ofrece un rendimiento AIS fiable para una navegación segura

El Sistema de Identificación Automática Clase-A (UAIS) modelo FA-150, de Furuno, está diseñado para mejorar la seguridad en la navegación por observación de otros barcos equipados con AIS. El FA-150, fácil de manejar, cumple con las regulaciones internacionales y estándares (IMO, ITU-R, IEC) así como con los requisitos de clase nacional y ofrece información en tiempo real de su barco y de otros equipados con AIS dentro de la cobertura VHF.

La información intercambiada incluye datos estáticos, dinámicos, relacionados con el viaje, así como mensajes cortos relacionados con la seguridad. El FA-150 consta de una antena GPS, una unidad transpondedor, una



unidad presentación y otro equipo asociado. El receptor GPS proporciona la referencia UTC para la sincronización del sistema. Facilita la posición, el COG y SOG si no se conecta un equipo externo de posición. Hay dos tipos de configuraciones para la unidad de

antena: antena combinada GPS y VHF y antenas separadas. Ambos tipos de antena GPS se caracterizan por tener una pantalla contra la interferencia que permite un rendimiento superior cuando están en un área de influencia de un radar y un teléfono por satélite. [↓](#)

El FA-150 cumple perfectamente con el R.D. publicado en el B.O.E. sobre la implantación obligatoria de AIS para todos los buques de pesca mayores de 15 mts de eslora, con distintas fechas de obligatoriedad, 2012, 2013 y 2014, según su eslora.